

ANEXO 30 – INC. D
MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer **(2º) trimestre de 2.016** de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N°3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado N° 8.838/2016 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	2.197.808,00
I-Bienes Corrientes	\$	293.000,007
II-Servicios Corrientes	\$	2.117.200,00
III-Convenios	\$	17.600,00
IV-Contratos	\$	126.150,00
V-Servicios Públicos	\$	67.770,00
VI-Bienes de Capital	\$	800.000,00
		=====
	\$	5.619.528,00

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2016

		Votado	Aumentos	Disminución	Reservas	CREDITO VIGENTE
Personal Permanente	41101	2.197.808,00			0,00	2.197.808,00
Bienes corrientes	41201	293.000,00			58.600,00	234.400,00
Servicios Corrientes	41301	2.117.200,00			423.440,00	1.693.760,00
Convenios	41302	17.600,00			3.520,00	14.080,00
Contratos de Locación	41305	126.150,00			84.101,89	42.048,11
Servicios Públicos	41310	67.770,00			14.755,27	53.014,73
Bienes de Capital	51101	800.000,00			800.000,00	0,00
	totales	5.619.528,00			1.384.417,16	4.235.110,84

Las reducciones fueron realizadas por el Ministerio de Hacienda en concepto de reservas por un importe de \$ 1.384.417,16.

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en Personal Permanente 41101 00, Bienes Corrientes 41201 00, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, y Bienes de capital 51101 00, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2015.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio.

Se han realizado gestiones en el Ministerio de Hacienda de la provincia para liberación de las reservas a los fines de atender las necesidades básicas de la Inspección General de Seguridad, se ha reducido todos los gastos para adecuarse a las nuevas reducciones presupuestarias impuestas por Hacienda, no se ha tenido variación con el primer trimestre del ejercicio, se ha solicitado al Ministerio de Hacienda, Liberación de Reservas, de las partidas de Bienes y servicios a los fines de atender las necesidades básicas de la Inspección General de Seguridad .

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se está gestionando ante el Ministerio de Seguridad las correspondientes adecuaciones en cuanto a las mayores dedicaciones, subrogancias, cargos nuevos necesarios para el funcionamiento adecuado, a los requerimientos del Directorio.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, queda un solo contrato, a la espera de disposiciones del Ejecutivo y negociaciones paritarias, se ha ajustado en función del decreto de aumento.
- e) Con respecto a los convenios sigue en vigencia el de la Universidad Nacional de Cuyo con pasantes pero no se permite contratar. Herramienta muy utilizada por esta Institución. Que ha servido para nutrir de personal calificado a la misma logrando muy buenos resultados a muy bajo costo.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, se está realizando gestiones con el Ministerio de Seguridad para la adquisición de equipamiento informático, que es necesario actualizar, como también de nuevos requerimientos por Asuntos internos en el marco de Tecnología para la investigación.

Mendoza, 29 de agosto de 2016.